RESOLUCIÓN 03/1110/17
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - ID N° 323.990.-

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD N° 13/2017 "Adquisición de Útiles de Oficina" – ID N° 323.990, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15;* ***el Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/16 de fecha 18 de enero de 2017****: posteriormente modificada parcialmente por* ***Resolución C.A. N° 06/1096/17 de fecha 03/05/2017****, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.*

Que, en ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) ***Miembros del Comité de Evaluación:*** *han sido designados, el* ***Dr. Hugo Capurro****, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN,* ***Abogado Cesar Romero****, Asesor Legal de la DIBEN,* ***C.P. Ana María Rojas Ríos de Careaga****, Directora de Administración y Finanzas,* ***Abogado Armando I. Rojas Sánchez****, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 03/1101/17, de fecha 27 de junio de 2017, se ha autorizado el inicio del Llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación, para el llamado arriba individualizado.

Que, los antecedentes del presente llamado son:

- *Publicación en el SICP: 09/08/2017.-*
- *Se ha invitado a 5 potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
- ***Disponibilidad Presupuestaria****: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56/2017, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_87/2017 de fecha 30 de junio de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta un monto total de Gs 108.381.685 de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017, a ser imputado en el O.G. 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", con F.F. 30.-*

Que, en fecha 01 de setiembre de 2017, siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 03/1110/17
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	SDA PARAGUAY S..A.	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465286	PRESENTA	PRESENTA	1465286
2	MICROTEK Informática y Comunicación de Gustavo Rojas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465236	1465236
3	NAZARENO Comercial e Industrial S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1464622	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1464622	1464622
4	MOLMAN S.A.	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465207	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465207	1465207
5	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465255	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465255	1465255
6	OFFICE SERVER de Nelson Maldonado	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465312	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465312	1465312
7	IN DESING S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1465297	1465297

Que, todo lo actuado obra en el Informe de Evaluación del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por ITEM.***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas SDA PARAGUAY S.A., MICROTEK de Gustavo Rojas, NAZARENO Comercial e Industrial S.R.L., MOLMAN S.A., Distribuidora RPM de Evelyn Kisser e IN DESING S.R.L., se erigen como las ***más solventes y de menor precio,*** *las cuales se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por ÍTEM.***

Que, en los ítems 1,2,5,7,9,13,15,16,17,21,22,23,28,29,30,31,35,37,39,42,43,44,45,46,47,48,50,51,53,54,55,56,58 y 61, no se han contado con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para esos ítems, por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art 34 inc "c".-

Que, *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados* ***en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN 03/1110/17
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: 1- ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser,*** *en los ítems que componen el siguiente llamado:*

1.1- en los ítems ***3,4,36,38,49,52 y 57*** *, por un monto total de Gs. 5.497.500 - (Guaraníes cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos),IVA incluido.*

1.2- en los ítems ***1, 39, 48,*** *por máxima autoridad, en conformidad al Art. 34 de la Ley 2015/03, por un monto total de Gs. 5.522.500 (Gs. Cinco millones quinientos veintidós mil quinientos) IVA Incluido.*

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. ***11.020.000*** *(Gs. once millones veintidós mil) IVA Incluido.*

2- ADJUDICAR a la firma IN DESING S.R.L., *en los ítems que componen el siguiente llamado:*

2.1- en los ítems ***6,40 y 41****, por un monto total de Gs.* ***1.557.000****.- (Guaraníes un millón quinientos cincuenta y siete mil),IVA incluido.*

2.2- en el ítem ***51****, por máxima autoridad, en conformidad al Art. 34 de la Ley 2015/03, por un monto total de Gs.* ***151.710-*** *(Guaraníes ciento cincuenta y un mil setecientos diez),IVA incluido.*

El monto de la adjudicación asciende a Gs. ***1.708.710.-*** *(Guaraníes un millón setecientos ocho mil setecientos diez),IVA incluido.*

3- ADJUDICAR a la firma MICROTEK de Gustavo Rojas Ávalos, *en los ítems que componen el siguiente llamado:*

3.1- *en los ítems* ***8,10,11,12,18,19,20,24,25,26,27,33 y 34,*** *por un monto total de Gs.* ***11.402.000*** *(Gs. once millones cuatrocientos dos mil) IVA Incluido.*

El monto de la adjudicación asciende a Gs. 11.402.000 (Gs. Once millones cuatrocientos dos mil).-

4- ADJUDICAR a la firma NAZARENO Comercial e Industrial S.R.L., *en los ítems que componen el presente llamado:*

4.1- *el ítem* ***14,*** *por un monto total de Gs.* ***599.250*** *(Gs. Quinientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.*

El monto de la adjudicación asciende a Gs. ***599.250*** *(Gs. Quinientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta).-*

5- ADJUDICAR a la firma MOLMAN S.A., en los ítems que componen el presente llamado:

5.1- en los ítems 59 y 60, por un monto total de Gs. 24.416.350 (Gs. Veinticuatro millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos cincuenta) IVA Incluido.

5.2- en el ítem 58, por máxima autoridad, en conformidad al Art. 34 de la Ley 2015/03, por un monto total de Gs. 15.863.100 (Gs. quince millones ochocientos sesenta y tres mil cien) IVA Incluido.

El monto de la adjudicación asciende a Gs. 40.279.450.- (Guaraníes cuarenta millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta),IVA incluido.

6- ADJUDICAR a la firma SDA PARAGUAY S.A.,en los ítems que componen el presente llamado:

6.1- en el ítem 32, por un monto total de Gs. 4.700.000 (Gs. Cuatro millones setecientos mil) IVA Incluido.

El monto de la adjudicación asciende a Gs. 4.700.000 (Gs. Cuatro millones setecientos mil) IVA Incluido.

7- DECLARAR DESIERTO *los ítems siguientes, por no existir ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme al Anexo III "Cuadro de Ítems declarados desiertos", los cuales son: ítems N° 2,5,7,9,13,15,16,17,21,22,23,28,29,30,31,35,37,42,43,44,45,46,47,50,53,54,55,56 y 61.-*

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

RESOLUCIÓN 03/1110/17
DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017

Art. 2º DECLARAR DESIERTO *los ítems siguientes, por no existir ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme al Anexo III "Cuadro de Ítems declarados desiertos", los cuales son: ítems N° 2,5,7,9,13,15,16,17,21,22,23,28,29,30,31,35,37,42,43,44,45,46,47,50,53,54,55,56 y 61.-*

Art. 3º.- IMPUTAR *la presente erogación en el Objeto de Gastos "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Código Presupuestario 340, con F.F. 30.-*

Art. 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General